

**ACTA N° 001-2022-DRELM/CORA****MOMENTO DE REORDENAMIENTO DE LA DRELM**  
**PROCESO DE RACIONALIZACIÓN PERIODO 2022**

Siendo las 11:05 hrs del día **14 de noviembre del 2022** se reunieron los integrantes de la Comisión de Racionalización – CORA DRELM, designados mediante **RDR N° 1287-2022-DRELM**, para tratar la agenda siguiente:

- ✓ Instalación de la CORA DRELM para el momento de reordenamiento regular
- ✓ Validación y aprobación del cronograma del momento de reordenamiento DRELM
- ✓ Revisión de los informes remitidos por las UGEL
- ✓ Determinación y definición del personal nombrado excedente para el ámbito regional

**1. DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

1.1. El presidente de la CORA tomó la palabra para dar inicio a la reunión, saludando a los integrantes de la CORA, dando por instalada la comisión para el momento de reordenamiento DRELM

1.2. El secretario técnico de la CORA presenta la propuesta de cronograma detallado del momento de reordenamiento DRELM, a fin de ser evaluado, validado y aprobado por la CORA, el cual se adecúa a las fechas propuestas en el cronograma aprobado por la Dirección de la DRELM mediante memorándum múltiple N° 256-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR, en conformidad a los plazos establecidos en la norma técnica de racionalización. Ver **ANEXO**.

1.3. Se procedieron a revisar los informes de racionalización remitidos por las UGEL hasta el 11/11/2022, verificándose que solo las UGEL 01 y 03 reportaron personal excedente nombrado, del cargo docente de los niveles inicial y primaria respectivamente; en los que se aprecia lo siguiente:

1.3.1. Exp. N° 37754-2022: La CORA de la UGEL 01 a través del Informe N° 002-2022-UGEL.01/DIR-APP-ERMC-CORA.2022 en su numeral 4.3, señala que la docente **CÓRDOVA VASQUEZ CECILIAS DELICIA** de la **IE "46 Mi Jardín de Amor"** del nivel inicial, solicitó ser trasladada a la etapa regional para ser reasignada a otra UGEL de acuerdo al numeral 7.15 de la RVM N° 307-2019-MINEDU. Se verificó que la CORA UGEL 01 remitió la ficha escalafonario de la docente, así como el Acta por el que solicita ser reasignada en el ámbito regional; por lo tanto, se encuentra apta para formar parte del momento de reordenamiento DRELM, correspondiendo su reasignación.

1.3.2. Exp. N° 37736-2022: La CORA de la UGEL 03 a través del Informe N° 003-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.03-CORA en su numeral 2.2.2, señala que el docente **LÉVANO MIRANDA JOSÉ EUSEBIO** de la **IE "0014 Andrés Bello"** del nivel primaria, decidió no escoger ninguna de las plazas vacantes y optó por pasar a la etapa DRELM. Se verificó que la CORA UGEL 03 no adjuntó la ficha escalafonario actualizada del docente, así como el Acta por el que debió solicitar ser reasignado en el ámbito regional.

Exp. N° 37860-2022: la CORA de la UGEL 03 a través el Oficio N° 1968-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.03/DIR remitió el ANEXO 2: "Listado de personal nombrado excedente que pasa a etapa regional", consignando al docente antes mencionado y observando un "PRESUNTO ABANDONO DE CARGO".





Por correo electrónico (08.11.2022) se solicitó a la CORA de la UGEL 03 remitir la información pendiente no incluida en los expedientes ingresados, como: ficha escalafonario, documentos que evidencien la situación de "presunto abandono de cargo" del docente y el acta o algún sustento que compruebe de forma expresa su voluntad por reasignarse en la etapa regional.

En respuesta a lo requerido, la CORA de la UGEL 03 sólo remitió la ficha escalafonario e indicando que en la adjudicación virtual se registró su voluntad de pasar a la etapa DRELM, no adjuntando evidencia que lo respalde. Por lo tanto, al desconocer la situación actual del docente y al no contar con evidencia que coteje su voluntad de reasignarse en el ámbito regional; resulta inviable que el docente forme parte del momento de reordenamiento DRELM no pudiendo ser reasignado en el ámbito regional.

1.3.3. Exp. N° 39281-2022: La CORA de la UGEL 03 a través del Oficio N° 126-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.03/DIR-APP-CORA.UGEL.03, señala que la auxiliar de educación **BRAVO PETTERS SONIA MILAGROS** de la **IE "1103 Elvira García y García"** del nivel secundaria, manifestó, por voluntad propia, que desiste de elegir alguna de las plazas vacantes, a fin de poder participar en la etapa DRELM. Se verificó que la CORA de la UGEL 03 remitió la ficha escalafonario, así como el Acta por el que solicita ser reasignada en el ámbito regional; por lo tanto, se encuentra apta para formar parte del momento de reordenamiento DRELM, correspondiendo su reasignación.

1.4. Las 7 UGEL de LM cumplieron con remitir la información de los anexos requeridos a través del Oficio Múltiple N° 0066-2022-MINEDU-VMGI-DRELM-OPP, lo cual se consolidará y se publicará para formar parte del proceso de reordenamiento DRELM.

1.5. Luego de revisar los casos del personal excedente reportado por las UGEL para participar en el momento reordenamiento DRELM y llevar a las acciones reasignación correspondientes, se obtuvo lo siguiente:

UE	Nivel	Personal excedente	Cargo	¿Apto?	Observación
UGEL 01	Inicial	<b>CORDOVA VASQUEZ CECILIAS DELICIA</b>	Docente	Si	-
UGEL 03	Secundaria	<b>BRAVO PETTERS SONIA MILAGROS</b>	Auxiliar de educación	Si	-
UGEL 03	Primaria	<b>LÉVANO MIRANDA JOSÉ EUSEBIO</b>	Docente	No	No se adjunta la información indicada en el numeral 1.3.2 de la presente acta, necesaria para el momento de reordenamiento DRELM

1.6. No participaron en la reunión de la CORA DRELM los integrantes siguientes:

- Gloria Santos Rugel, por encontrarse en vacaciones
- Frank Valdez, por encontrarse en licencia sin goce de haber

## 2. ACUERDOS TOMADOS

2.1. La CORA DRELM aprobó el cronograma propuesto para la ejecución del momento de reordenamiento en el ámbito regional, el cual se sujeta a los plazos establecidos por la norma técnica vigente.

2.2. Comunicar a la CORA de la UGEL 03 que resulta inviable reasignar en el ámbito regional al docente **LÉVANO MIRANDA JOSÉ EUSEBIO**, en tanto no se resuelva su situación laboral, procediendo a devolverle el expediente.





- 2.3. Elaborar el cuadro de prelación del personal excedente apto para la adjudicación por racionalización en el ámbito regional, según lo definido en el numeral 1.5 de la presente acta.
- 2.4. Notificar al personal nombrado excedente apto para la adjudicación por racionalización, solicitando su participación en el acto público e indicando la fecha del mismo.
- 2.5. Publicar en la página web de la DRELM: el listado de plazas vacantes, el cuadro de prelación y la fecha del acto público continuando con las actividades contempladas en el cronograma, aprobado.

Siendo las 12:30 hrs se da por finalizada la reunión, firmando los presentes en señal de conformidad.

Documento firmado digitalmente

---

**JOSÉ ZAMORA ZAMORA**  
INTEGRANTE CORA DRELM

Documento firmado digitalmente

---

**GLORIA ALEJANDRINA SANTOS RUJEL**  
INTEGRANTE CORA DRELM

Documento firmado digitalmente

---

**FRANK M. VALDEZ CORREA**  
INTEGRANTE CORA DRELM

Documento firmado digitalmente

---

**KEVIN E. A. OLAYA MEGO**  
SECRETARIO TÉCNICO CORA DRELM

Documento firmado digitalmente

---

**JUAN CARLOS LI QUISPE**  
PRESIDENTE CORA DRELM





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana"Decenio de la igualdad de oportunidades para  
mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*mejor  
educación  
mejores  
peruanos***ANEXO:****CRONOGRAMA MOMENTO DE REORDENAMIENTO DRELM**

<b>REORDENAMIENTO DRELM</b>	Consolidación de plazas orgánicas/eventuales vacantes reportadas por las UGEL	14/11/2022 - 15/11/2022
	Elaboración del cuadro de prelación del personal nombrado excedente	16/11/2022
	<b>Publicación en la web:</b> * Plazas orgánicas/eventuales vacantes * Cuadro de prelación de personal excedente * Convocatoria para acto público	17/11/2022
	Notificación de personal excedente	18/11/2022
	Absolución de reclamos de personal excedente	21/11/2022 - 23/11/2022
	Acto público de reasignación de personal excedente	24/11/2022
	Elaboración de informe de reasignación para emisión de acto resolutivo regional	25/11/2022 - 29/11/2022
	Emisión del acto resolutivo	30/11/2022 - 02/12/2022
	Envío de RDR a la DITEN	5/12/2022

Código : 15112242

Clave : AF73

